

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El Suscrito, Autorizado mediante Acuerdo de Delegación número SAR-490-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo el día doce (12) de enero del dos mil veinticuatro (2024), a las 1:00 p.m. y habiéndose agotado las gestiones necesarias para notificar personalmente al señor **NELSON GEOVANY DUARTE PACHECO**, de la presente Resolución, en la diligencia contenidas en Expediente **321-20-10903-179**, se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FÍSICA Y ELECTRÓNICA** al señor **NELSON GEOVANY DUARTE PACHECO**, con RTN [REDACTED], **LA RESOLUCIÓN SAR-DRSC-DDC-171-20-10903-2892** de fecha 22 de junio del 2023, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SAR-DRSC-DDC-171-20-10903-2892 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. -DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA. - CIUDAD DE COMAYAGUA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS- VISTO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO: SANCIONAR** al obligado tributario **NELSON GEOVANY DUARTE PACHECO**, con RTN [REDACTED], con una multa administrativa por la cantidad de UN MIL DOS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L1,002.20)equivalente al 10% de un salario mínimo promedio vigente para el año 2020, en vista que se encontró incumpliendo la obligación formal de extender documentos fiscales vigentes y autorizados por la Administración Tributaria al momento de realizar la venta de productos o servicios al consumidor final. **SEGUNDO:** Si el obligado tributario no está conforme con lo resuelto en la resolución podrá interponer en el acto de la notificación o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la misma, el Recurso de Reposición conforme el artículo 172 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016. **TERCERO:** Para los efectos legales consiguientes y de conformidad al artículo 90 numeral 1) del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016, dar copia integra de la presente resolución al peticionario. **-NOTIFÍQUESE. (FIRMA Y SELLO) LIC. LENER DAVID ROMERO TURCIOS DIRECTOR DEPARTAMENTAL COMAYAGUA ACUERDO DE DELEGACIÓN No.SAR-313-2021 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021. ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ ESPECIALISTA DE SECRETARÍA DEPARTAMENTAL ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SAR-490-2022 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.**



ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ
Acuerdo de delegación SAR-490-2022
De fecha 14 de diciembre de 2022

Expediente 321-20-10903-179

